

QUILMES, 28 ABR 2011

VISTO el Expediente N° 827-0551/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las erogaciones correspondientes al pago de cuotas por la participación de esta Casa de Altos Estudios como miembro de la Asociación ORION.

Que por dicha participación la Universidad debe abonar la cuota institucional, y de ingreso a la misma correspondiente al año 2011, cuyo valor es de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$6.885,00), de acuerdo al detalle obrante en la Factura C N° 0001 00000159, la cual luce a fs. 3 del Expediente citado en el Visto.

Que se efectuó la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en trámite, según consta a fs. 4.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 y sus modificatorias se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar el pago de la cuota institucional, y de ingreso a la misma para el año 2011, correspondiente a la participación de la Universidad Nacional de Quilmes como miembro de la Asociación ORION, por un importe de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$6.885,00), de acuerdo al detalle obrante en la Factura C N° 0001 00000159, la cual luce a fs. 3 del Expediente citado en el Visto.



00285



ARTICULO 2º: El gasto autorizado a la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.008, Fuente 16, Programa 01.00.00.58, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: **00385**

  
Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes